



Desarrollo Social

INFORME DE SUPERVISIÓN

Albán-Cundinamarca, 27 de noviembre de 2025

Doctor
German Enrique Espitia Cruz
Alcalde Municipal
Albán- Cundinamarca

ASUNTO: Informe de Supervisión CONTRATO No. 159 DE 2025 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Dando cumplimiento a lo establecido, en el numeral 6 "SUPERVISIÓN" del Contrato de 159-2025 cuyo objeto es "APOYO LOGISTICO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA,.". Suscrito entre el Municipio de Albán Cundinamarca y la GESTION MULTISECTORIAL UBICARS SAS con NIT 901347027-7, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	159-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GESTION MULTISECTORIAL UBICARS SAS
OBJETO	APOYO LOGISTICO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA BLANCO EN EL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE OCTUBRE DE 2025
CDP No.	2025000499
CRP No.	2025000557
FORMA DE PAGO	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO:	\$23.885.364,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL - GINETH PADILLA ARISTIZABAL

II. BALANCE CONTRATO

RESUMEN ECONÓMICO		
No.	DETALLE	VALOR
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.885.364,00)
2	VR. TOTAL, EJECUTADO DEL CONTRATO	\$23.885.364,00)
3	VR. PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL	\$23.885.364,00)

Desarrollo Social

4	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 00.00
5	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 00.00

III. GARANTÍAS SOLICITADAS:

No se Solicitan garantías para el presente contrato acorde a lo establecido en el numeral 7 del contrato MC-062-2024: Atendiendo la cuantía del objeto contractual y la forma de pago que se realizará una vez sean recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción, el municipio se abstiene de exigir garantías al contratista lo anterior de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

IV. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Además de lo expuesto anteriormente el contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato 159-2025 de acuerdo con las evidencias que se anexan a continuación.

1. El contratista cumplió con la entrega de los almuerzos, de acuerdo con lo establecido en la descripción de la ficha técnica.



Desarrollo Social



2. Se certifica que el contratista cumplió con la entrega de los refrigerios, conforme a lo establecido en la descripción de la ficha técnica.



3. Se certifica que el contratista realizó la entrega de las medallas, cumpliendo con las especificaciones técnicas y los logos previamente acordados.

Desarrollo Social



4. Se certifica que el contratista cumplió con la prestación de los servicios de transporte, en los lugares previamente acordados, conforme a lo establecido en las condiciones pactadas.





5. Se certifica que el contratista realizó la entrega de los globos, pendón, tela y demás elementos destinados para la hora loca, lo cual permitió el adecuado desarrollo de las actividades programadas.





Desarrollo Social



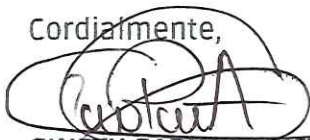
Se certifica que se realizó la entrega de cachuchas y toallas para el cuerpo, dando cumplimiento a las actividades estipuladas en el contrato.



OBSERVACIONES:

Atentamente:

Cordialmente,



GINETH PADILLA ARISTIZÁBAL
Jefe oficina desarrollo social.